



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ASISTENTES**

**Grupo municipal socialista**

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejal

D<sup>a</sup>. María Isabel Herrera Cabezas

D. Rafael Sánchez Fernández

D. Ángel BorrásDiego

D. Ángel Aceña Rivero

D<sup>a</sup> Elena Delgado Avileo

D<sup>a</sup>. Alicia García Rincón

**Grupo municipal popular**

D<sup>a</sup>. Alicia Del Hierro Buitrago

D. Manuel Alejandro Albalate Laguna

D<sup>a</sup>. Cristina Peña Laguna

D<sup>a</sup>. Beatriz Moreno Ortega

**Secretaría**

Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 20.00 horas del día 22 de diciembre de 2022, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y

a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (n.º 11/2022), correspondiente a la sesión de fecha 29 de noviembre de 2022 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

**2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA GESTION DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA. EXPEDIENTE 10/2022.**

Visto el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto de la concesión



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

del servicio la Escuela Infantil del municipio de Piedrabuena, con arreglo a los siguientes antecedentes:

- Estudio de viabilidad de la concesión del servicio.
- Informe de secretaría sobre el procedimiento a seguir.
- Memoria justificativa de la necesidad, insuficiencia de medios y justificación de no división en lotes.
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- Informe de fiscalización de la Intervención.
- Acuerdo de aprobación del expediente de contratación, en sesión de pleno de fecha 27 de octubre de 2022.
- Anuncio de licitación de fecha 28 de octubre de 2022.
- Acta de la mesa de contratación, celebradas en sesión de fechas 28 de noviembre de 2022.
- Acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2022 por el que se propone la adjudicación del contrato.
- Requerimiento al licitador propuesto para presentación de documentación y garantía definitiva.
- Requerimiento al licitador propuesto para presentación de documentación y garantía definitiva.
- Documentación y garantía definitiva presentada por el licitador dentro del plazo otorgado para ello.
- Informe propuesta de secretaría.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Adjudicar a MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L., con CIF B18899534, el contrato de concesión del servicio de la Escuela Infantil en el municipio de Piedrabuena, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por un importe en función del número de aulas abiertas, rebajado en las siguientes cantidades sobre el precio de licitación:

- Apertura de 5 aulas: Reducción del coste anual en 40.000 € (cuarenta mil euros)
- Apertura de 3 aulas: Reducción del coste anual en 30.000 € (treinta mil euros)
- Apertura de 2 aulas: Reducción del coste anual en 20.000 € (veinte mil euros)

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, que la misma ha sido la oferta que más puntuación ha obtenido en base a los criterios de adjudicación basados en fórmulas matemáticas.

**TERCERO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SEXTO.** Notificar a MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L., con CIF B18899534, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá tener lugar dentro del plazo de quince días hábiles desde que la notificación de la adjudicación.

Que por el adjudicatario/s del contrato se presente antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos<sup>1</sup>.

**SÉPTIMO.-** Publicar<sup>2</sup> anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### 3.- APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Visto que certificado del acuerdo de la Comisión Permanente de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, en la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, por el que se aprobado por unanimidad de sus miembros la homologación del Plan territorial de emergencia municipal de Piedrabuena, entre otros.

Considerando lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 27 de enero de 2016, en el que se establece que los planes de emergencia municipal, una vez homologados, deberán ser aprobados por el Pleno del Ayuntamiento respectivo.

Atendiendo a la normativa vigente y en uso de las competencias establecidas, el Pleno por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan territorial de emergencia municipal de Piedrabuena.

<sup>1</sup>La presentación de la declaración así como la comunicación de cualquier cambio que se produzca en la información facilitada a lo largo de la vida del contrato es una condición esencial a efectos de resolución el contrato, de conformidad con lo indicado en el artículo 122.2 in fine de la LCSP

<sup>2</sup>La publicación de los anuncios se realizará a través de la [Plataforma de Contratación del Sector Público/servicio de información equivalente de la Comunidad Autónoma] donde se aloje el perfil de contratante; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales oportunos a los efectos de su implantación y mantenimiento.

**4.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

- Escuela Infantil: Se están avanzando en las obras para cumplir con los requerimientos de emergencias, al objeto de que puedan darnos la autorización para la apertura de la misma. Una vez que terminen, tenemos que solicitar que vengan a comprobar e inspeccionar las instalaciones. En cuanto a las tarifas a cobrar para el año 2023, al contar con una subvención de fondos europeos, las mismas serán gratuitas. Próximamente se abrirá el plazo para la preinscripción de niños. Además, el próximo 4 de enero nos reuniremos con la empresa concesionaria para avanzar en las gestiones oportunas.
- Parque nuevo: la obra va muy avanzada, probablemente pueda finalizar en unos 15 o 20 días, siempre que el tiempo lo permita, ya que las lluvias de estas últimas semanas han retrasado la obra.
- Casa museo Mónico Sánchez: la obra la está adjudicada.

**5.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión, que van desde el número 488 al 524 del año 2022.

**6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se efectúa intervención alguna en tal sentido por ninguno de los integrantes del Pleno de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20 horas y 20 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla